



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 37

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO, A DONAR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) AL HOGAR MARIA DEL CARMEN INC., PARA SUBVENCIONAR EN PARTE DE LOS GASTOS OPERACIONALES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El Hogar Maria del Carmen, Inc., ofrece servicios de cuidado completo a envejecientes, con énfasis en la calidad de vida y en los programas de nutrición para personas sin hogar.
- POR CUANTO:** La Ley 107 del 2020, según enmendada conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008 (a) establece entre los poderes del Municipio: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"
- POR CUANTO:** La aludida Ley, en su Artículo 1.008 (s) establece "Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones del Código"
- POR CUANTO:** El Hogar María del Carmen, Inc., es una Corporación sin Fines de Lucro registrado en el Departamento de Estado con el número de incorporación 30176.
- POR CUANTO:** El Hogar María del Carmen, Inc., a través de su directora, la Sra. Maritza Santiago Avilés, ha solicitado al Municipio una aportación económica para sufragar parte de los gastos operacionales de la entidad.
- POR CUANTO:** El Municipio de Aguada fomenta todas aquellas iniciativas dirigidas al servicio y la ayuda de nuestros envejecientes para que tengan una mejor calidad de vida.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PR COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde de Aguada, Puerto Rico, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, a donar la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) al Hogar María del Carmen Inc., para subvencionar parte de los gastos operacionales.
- SECCIÓN 2DA:** Se autoriza al Director de Finanzas Municipal a realizar los ajustes necesarios en los libros de contabilidad del vigente presupuesto municipal para que de la cuenta 02-02-04-94.47 (RED202102) - Donativos, de cumplimiento a los dispuesto en la Sección 1RA de esta Resolución.
- SECCIÓN 3RA:** El Hogar María del Carmen, Inc., deberá presentar un informe con evidencia de los gastos incurridos con el donativo otorgado.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación; tan pronto sea firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y el Alcalde.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 37

2

SERIE: 2021-2022

SECCIÓN 5TA: Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Finanzas, a el Hogar María del Carmen, Inc., a la Oficina del Alcalde y Oficina de la Administradora Municipal y Oficina de Finanzas.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución, será efectiva tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,
PUERTO RICO, HOY 7 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GRISEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL
12 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM. 37, SERIE 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 7 de octubre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **RESOLUCIÓN** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas
Hon. Herie A. Soto López
Hon. Darío Medina Méndez
Hon. Nilsa Cruz Varela
Hon. Clarita Feliciano Avilés
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo
Hon. Carmen J. Matías Concepción

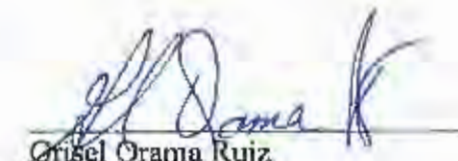
Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Elsa I. Vega Chaparro
Hon. Carlos L. García Varela

Ausente Excusada:

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 13 días del mes de octubre de 2021.


Grisel Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal